



DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.**

En ejercicio de las facultades contenidas en la Ley 1437 de 2011 y, considerando:

Que mediante AVISO No. 035 con fecha de fijación 20 de marzo de 2024 y desfijación 27 de marzo de 2024 PARA PROVEER TRANSITORIAMENTE POR ENCARGO UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca informó la necesidad de proveer transitoriamente por encargo el siguiente empleo en vacancia temporal de SECRETARIO ; Nivel: Asistencial, ubicado en la Institución Educativa ELEÁZAR LIBREROS SALAMANCA de la municipalidad de Andalucía (V) con Manual de Funciones establecido en el Decreto No. 1-3-0635 de 2018 y fuente de financiación del Sistema General de Participaciones.

Que de acuerdo con el citado AVISO el supervisor inmediato del secretario es el rector de la respectiva institución educativa y el OBJETIVO GENERAL DEL CARGO es el de: "Realizar labores de secretariado y atención al público para garantizar un óptimo servicio a los usuarios internos y externos del Establecimiento Educativo".

Que una de las facultades de las cuales están investidas las autoridades administrativas es la de revisar sus propios actos en ejercicio del autocontrol en consonancia con el principio de eficacia encaminada a la realización de los fines del estado, con los cuales se satisfacen las necesidades de los asociados, ciudadanos y la comunidad en general, y en ejercicio de esta para el caso concreto del AVISO No. 035 con fecha de fijación 20 de marzo de 2024 y desfijación 27 de marzo de 2024 PARA PROVEER TRANSITORIAMENTE POR ENCARGO UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, se pudo advertir: - Que, de acuerdo a la solicitud realizada por la funcionaria que es titular del cargo referenciado en el aviso en mención, renunció al proceso de selección que mediante encargo se convocó, para ocupar el empleo de Técnico Operativo, Grado 03, en la Institución Educativa Agrícola Campoalegre, ubicada en el municipio de Bugalagrande (V).

En virtud de lo anteriormente expuesto, se REVOCA en su totalidad el AVISO No. 035 con fecha de fijación 20 de marzo de 2024 y desfijación 27 de marzo de 2024 PARA PROVEER TRANSITORIAMENTE POR ENCARGO UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA, por medio del cual la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca informó la necesidad de proveer transitoriamente por encargo el empleo en vacancia temporal de SECRETARIO ; Nivel: Asistencial, ubicado en la Institución Educativa ELEÁZAR LIBREROS SALAMANCA de la municipalidad de Andalucía (V) con Manual de Funciones establecido en el Decreto No. 1-3-0635 de 2018 y fuente de financiación del Sistema General de Participaciones, por cuanto que la finalidad de la revocatoria directa es la de permitir a las autoridades revisar sus propios actos, para enmendar sus yerros, señalando para el efecto las causales tipificadas en el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011 y en el presente caso es evidente que en el acto de apertura se incurrió en una oposición manifiesta al ordenamiento jurídico al haber ofertado un cargo innecesario de proveer debido a que la funcionaria titular del cargo seguirá ejerciendo sus funciones en dicho empleo.



DEPARTAMENTO DEL  
VALLE DEL CAUCA

De igual manera se DECLARA sin efectos jurídicos todos los actos jurídicos posteriores a la fijación y desfijación, en los canales virtuales de la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, del AVISO No. 035 con fecha de fijación 20 de marzo de 2024 y desfijación 27 de marzo de 2024 PARA PROVEER TRANSITORIAMENTE POR ENCARGO UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA  
Subsecretaría Administrativa y Financiera.  
Secretaría de Educación Departamental.

Transcriptor y redactor:  
Revisó:

Meysner Serna Ortiz – Técnico Operativo (E)   
Fortunato Garcia Wallis – Abogado Especializado Contratista SED   
María Eugenia Restrepo Marín – Profesional Universitaria (E)